



ORIGINAL

Int. N° 17946/ GTD  
12-08-2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°  
TEMUCO,

2596

14 AGO. 2019

VISTOS

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques a beneficiarios en el sistema Rukan;
- b) **El Informe Técnico N° 276 de fecha 09-08-2019 del profesional Jorge Aceituno Reyes.**
- c) El certificado de inhabilitación de la comuna de **Loncoche** emitido por el D.O.M correspondiente.
- d) La Resolución N° 7, de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la contraloría
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con toma de razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- g) La Resolución Exenta (RA) N° 116855/2213/2019 de fecha 21/08/2019, que autoriza cometido funcionario a don Hugo Cruz Veliz;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del Serviu Región de la Araucanía;

RESOLUCION

- 1. **Procédase a la Habilitación** en el sistema integrado de Programas Habitacionales RUKAN a las siguientes personas identificadas en la solicitud señalada en Vistos B) de la presente.

N°	SOLICITANTES	RUT	CERTIFICADO DE INHABILITABILIDAD	COMUNA
1	Paola Andrea Moncada Velásquez	[REDACTED]	N° 540 de fecha 03-05-2019	Loncoche



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



OBM/LAC/JPH/JAR/evm  
TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Ejecutiva
- Unidad de Gestión Habitacional
- Unidad Control de Subsidios
- Oficina de Partes

*[Signature]*  
MINISTRO DE FE  
REGION DE LA ARAUCANIA